


En Sevilla, a 27 de abril de 2018

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ORQUESTA DE SEVILLA S.A., LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA BARENBOIM-SAID, y EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SEVILLA

REUNIDOS



De una parte, el Sr. D. John N. Axelrod, Consejero Delegado, mayor de edad, que actúa en nombre y representación de **ORQUESTA DE SEVILLA S.A.**, entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA**, domiciliada en Sevilla, Calle Temprado 6 (Teatro de la Maestranza) y con NIF A-41421231.

De otra parte, la Sra. D.ª Muriel Páez Rasmussen, Directora-Gerente, mayor de edad, que actúa en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA BARENBOIM-SAID** (en adelante, la Fundación), domiciliada en Sevilla, Patio de Banderas nº 14 (41004 Sevilla) y con NIF G-91381228.

Y de otra parte, el Sr. D. Israel López Sánchez, mayor de edad, en calidad de Director del **CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SEVILLA**,

Las partes se reconocen mutuamente facultades suficientes para representar a sus mandantes, y contando con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley, libre y voluntariamente


MANIFIESTAN

I.- Que la Fundación colabora con la Universidad Internacional de Andalucía en la organización del denominado VI Máster en Interpretación Orquestal dirigido a jóvenes instrumentistas que desean desarrollar su carrera profesional en el mundo sinfónico.

II.- Que dentro del desarrollo de dicho programa de posgrado, y como actividad relevante, la Fundación organiza un concierto sinfónico que tiene como objetivo familiarizar a los alumnos con la realidad orquestal.

III.- Que ese concierto es ofrecido por los alumnos del Máster en Interpretación Orquestal, contando asimismo (y con la idea de conformar una formación "gran sinfónica"), con integrantes de la denominada Orquesta Sinfónica Conjunta, integrada a su vez por alumnado del Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla y con apoyo de la Universidad de Sevilla.

IV.- Que Orquesta de Sevilla S.A., gestora de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, desarrolla, al margen de sus actuaciones públicas ordinarias y extraordinarias un programa educativo.



V.- Que interesando a Orquesta de Sevilla, S.A. colaborar con la Fundación en el concierto más arriba indicado, con vistas a que este se celebre en el Teatro de la Maestranza, dentro de las actividades de su XXVIII Temporada de Conciertos 2017/2018, ambas partes acuerdan así hacerlo en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente acuerdo es regular la colaboración entre la Orquesta de Sevilla, S.A y la Fundación en la organización de un concierto educativo sobre la obra de L. Bernstein.

En este concierto se interpretarán por la Orquesta Sinfónica Conjunta y el alumnado del VI Máster en Interpretación Orquestal y bajo la dirección del maestro John Axelrod las siguientes obras musicales en el lugar y hora que a continuación se indican:

TEATRO DE LA MAESTRANZA

Sábado 28 de abril de 2018 – 20:30 horas

THE BERNSTEIN BEAT

EL RITMO DE BERNSTEIN – LO QUE HACE BAILAR A LA MÚSICA

PROGRAMA

I

JOAQUÍN TURINA (1882-1949)

Danzas fantásticas, Op. 22 (1919)

I. Exaltación

II. Ensueño

III. Orgía

II

LEONARD BERNSTEIN (1918-1990)

The Bernstein Beat

Fragmentos de On the Town, Mass, Fancy Free, West Side Story...

JAMIE BERNSTEIN, Narradora

ORQUESTA SINFÓNICA CONJUNTA

(Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo y Universidad de Sevilla)

Alumnos de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA BARENBOIM-SAID



(Universidad Internacional de Andalucía)

JOHN AXELROD, Director

SEGUNDA.- DURACIÓN

El presente acuerdo extenderá su vigencia desde el día de su firma hasta el día 28 de abril de 2018, fecha en que tendrá lugar el concierto que culmina el proyecto.


TERCERA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.

- 
- 
- a) La gestión de la cesión de uso del escenario principal del Teatro de la Maestranza para el concierto así como el desarrollo de un ensayo general a celebrar el mismo día a las 11:00 h, incluyendo el montaje de la concha acústica, la puesta a disposición del personal técnico a cargo del escenario que resulte necesario para el desarrollo del programa, así como la estructura del escenario correspondiente.
 - b) El abono de los gastos derivados de la "situación de marcha" del Teatro el día del concierto (personal de sala, camerinos, guardarropa, seguridad, limpieza, ATS, etc....).
 - c) El abono de los gastos de taquilla por impresión y venta de entradas.
 - d) El abono de los derechos a abonar a la SGAE por la interpretación de las obras programadas.
 - e) El abono de los gastos de diseño, la impresión, difusión del folleto divulgativo, programa de mano o de publicidad, y se realizará de mutuo acuerdo entre las partes.
 - f) El abono de los honorarios de la narradora Jamie Bernstein.

CUARTA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN y POR EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE SEVILLA

a) La Fundación organizará, gestionará y coordinará con el Conservatorio Superior de Sevilla y la Universidad de Sevilla, la participación de los distintos alumnados, bien propios, bien integrados en la Orquesta Sinfónica Conjunta.

Asimismo, ambas entidades velarán por que la participación de los mismos, tanto en los ensayos como en la representación pública, se realice de forma legal y adecuada contando para ello con las autorizaciones correspondientes y teniendo cubiertas las posibles contingencias sobre dichos alumnos durante las actividades que realicen.

- 
- b) La organización de los ensayos previos de los integrantes de la Orquesta Sinfónica Conjunta y el alumnado del VI Máster en Interpretación Orquestal.
 - c) El abono de los honorarios y alojamiento del maestro John Axelrod del lunes 23 al 29 de abril de 2018.
 - d) Asumir el coste derivado del alquiler de instrumentos que sea necesario para ejecutar las obras programadas. Sin perjuicio de ello, y en la medida que le sea posible, Orquesta de Sevilla, S.A. podrá poner a disposición de la Fundación alguno de sus instrumentos.
 - e) La Fundación y el Conservatorio responderán de los perjuicios que pudieran derivarse del desarrollo del concierto, del ensayo y de las actividades de las personas que en ellos participen. A tal efecto contará con el seguro de responsabilidad civil correspondiente.

f) El abono del transporte de los instrumentos, así como las operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje, sin perjuicio del auxilio que a tal efecto le pueda prestar el personal de Orquesta de Sevilla, S.A.

g) El abono del alquiler del material musical necesario, coste que será asumido por la Universidad de Sevilla, entidad colaboradora del evento.

La distribución de los costes antes descritos entre la Fundación y el Conservatorio se realizará conforme a los acuerdos previos alcanzados entre las partes, sin que éstos acuerdos en nada afecten a la Orquesta de Sevilla, S.A.

QUINTA.- OTROS COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES

a) La Fundación remitirá con antelación suficiente a Orquesta de Sevilla, S.A. un listado tanto de los integrantes de la formación orquestal como del equipo técnico que vaya a desplazarse al Teatro de la Maestranza a los efectos de identificación y acceso a las instalaciones el día 28 de abril.

Las partes acuerdan incluir los elementos identificativos de las dos instituciones (así como de las de los colaboradores de la Fundación a los que se hace mención en el presente acuerdo) en toda la difusión que se realice.

c) Las partes acuerdan que los precios de venta al público de las entradas del concierto sean los siguientes:

Patio 10 €

Balcón 8 €

Terraza 6 €

Paraíso 5 €

d) El corte oficial queda establecido de la siguiente forma:

Orquesta de Sevilla, S.A.	30 entradas
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	30 entradas
UNIA	30 entradas
Conservatorio de Música Manuel Castillo	30 entradas
Universidad de Sevilla	30 entradas

Asimismo, se acuerda que se entregará de forma gratuita 2 entradas de Paraíso a cada miembro de la formación orquestal.

e) Las partes acuerdan que la totalidad de los ingresos percibidos por venta de entradas, una vez deducidos los gastos de gestión de venta y abono de derechos de autor, correspondan a Orquesta de Sevilla, S.A.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se someten a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y al resto de normativa vigente en materia de

protección de datos personales en todos los supuestos en los que pueda darse tratamiento, cesión o comunicación de datos, entre ellas o cesión a terceros, en ejecución de lo dispuesto en este Acuerdo.

La Orquesta de Sevilla, S.A. no conservará los datos de carácter personal que reciba en cumplimiento del presente Acuerdo, no realizará actividades de tratamiento de dichos datos ni los cederá a terceros, limitándose a utilizarlos exclusivamente para permitir y controlar el acceso de los músicos, personal y equipo técnico.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN

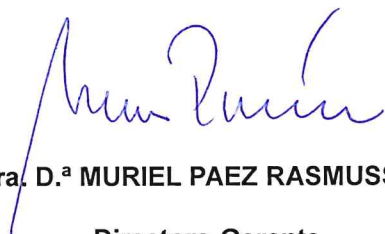
El presente acuerdo sólo podrá ser modificado por escrito de mutuo acuerdo de las partes.

OCTAVA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN

El presente ACUERDO se extinguirá por el transcurso del plazo de su vigencia, sin perjuicio de sus efectos, y podrá resolverse en cualquier momento de mutuo acuerdo, y por la concurrencia de alguna de las siguiente causas:

- a) Imposibilidad sobrevenida de cumplir con su objeto, por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Incumplimiento esencial de alguna de las partes de los compromisos asumidos en el presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, con todo cuanto antecede, acuerdan los comparecientes en las respectivas representaciones que ostentan suscribir el presente Acuerdo de Colaboración por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad de Sevilla, a 27 de abril de 2018.

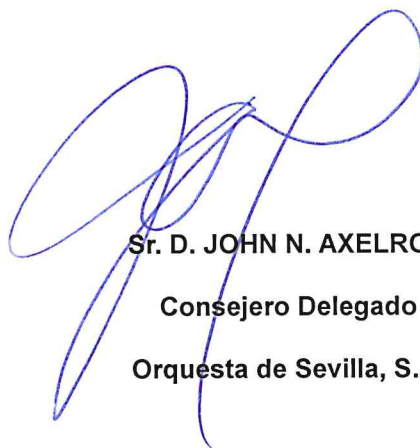


Sra. D.ª MURIEL PAEZ RASMUSSEN

Directora-Gerente

Fundación Pública Andaluza

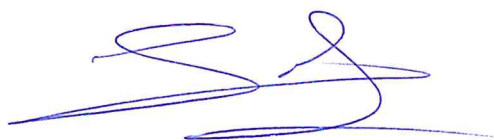
Barenboim-Said



Sr. D. JOHN N. AXELROD

Consejero Delegado

Orquesta de Sevilla, S.A.



Sr. Israel Sánchez López

Director del Conservatorio de Música

Superior de Sevilla

